

ACUERDO No. SE-014-2019

Tegucigalpa, M. D. C., nueve (09) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su Artículo 11 numeral 7, le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 12 numeral 2, del Reglamento de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, dispone que el **Instituto de Acceso a la Información Pública** debe regular y, en su caso, hacer las recomendaciones a las Instituciones Obligadas para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo referente a la información pública que debe ser publicada de oficio.

CONSIDERANDO (4): Que la Gerencia de Verificación y Transparencia del **Instituto**, es la responsable directa de la evaluación de las Instituciones Obligadas, en el interés de cumplimiento de los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), según consta en Acta de **Sesión Extraordinaria No. SE-010-2019**, el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1)** Dar por recibido y aprobado el Informe de Verificación de la Información de Oficio en los Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas, correspondiente al Primer semestre del año 2019 (enero a junio 2019), remitido mediante Memorando G.V.T. No. 077-2019-IAIP, por el Ingeniero **Belarmino Reyes García**, en la condición en que actúa. **2)** Ordenar a la **Secretaría General** la apertura del Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). **3)** Que el Informe de Verificación de las Instituciones Obligadas correspondiente al Primer Semestre del año



2019, será presentado en fecha será presentado en fecha 18 de septiembre del año 2019, excepto las Alcaldías Municipales que será entregado en fecha 26 de septiembre del año 2019. **4)** Que el Informe de Verificación de las Instituciones Obligadas correspondiente al primer Semestre del año 2019, se remita al **Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)** como Órgano de Vigilancia del cumplimiento del Artículo 30 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** como ente rector del sistema de control, teniendo como función constitucional la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado, finalmente a la **Comisión de Ética y Transparencia del Poder Legislativo** conforme al Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **5)** Girar instrucción al Ingeniero **Belarmino Reyes García**, para que remita a la Licenciada **Francys Alejandra Velásquez Zepeda**, Diseñador Web y al Señor **Mario Leonel Vaquedano Aguilera**, Oficial de Información Pública, en formato digital, para que sea publicado en la Página Web y en el Portal Único de Transparencia, respectivamente.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; Artículos 8 y 11 numeral 7, 13 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 12 numeral 2 y 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de Verificación de la Información de Oficio en los Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas, correspondiente al Primer semestre del año 2019 (enero a junio 2019), remitido mediante Memorando G.V.T. No. 077-2019-IAIP, por el Ingeniero **Belarmino Reyes García**, en la condición en que actúa.

SEGUNDO: Ordenar a la **Secretaría General** la apertura del Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los



Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).

TERCERO: Que el Informe de Verificación de las Instituciones Obligadas correspondiente al Primer Semestre del año 2019, será presentado en fecha será presentado en fecha 18 de septiembre del año 2019, excepto las Alcaldías Municipales que será entregado en fecha 26 de septiembre del año 2019.

CUARTO: Que el Informe de Verificación de las Instituciones Obligadas correspondiente al primer Semestre del año 2019, se remita al **Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)** como Órgano de Vigilancia del cumplimiento del Artículo 30 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** como ente rector del sistema de control, teniendo como función constitucional la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado, finalmente a la **Comisión de Ética y Transparencia del Poder Legislativo** conforme al Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO: Girar instrucción al Ingeniero **Belarmino Reyes García**, para que remita a la Licenciada **Francys Alejandra Velásquez Zepeda**, Diseñador Web y al Señor **Mario Leonel Vaquedano Aguilera**, Oficial de Información Pública, en formato digital, para que sea publicado en la Página Web y en el Portal Único de Transparencia, respectivamente.

SEXTO: Hacer las transcripciones de Ley.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO
Comisionada Secretaria de Pleno

